



**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS GRADOS DE MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR ESTUDIOS PROCEDENTES DE TITULACIONES DE LA MISMA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CC. SOCIALES Y JURÍDICAS (Acuerdos de la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de 11 de julio de 2019 y 1 de septiembre de 2020).**

1º Se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica, siempre que hayan sido superados por el estudiante.

2º Se reconocerán en primer lugar los créditos de las asignaturas o materias de formación básica superadas por el estudiante en el grado de origen equivalentes en contenidos, competencias y créditos a asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas del grado de llegada.

3º En aquellas asignaturas o materias de formación básica del grado de origen, superadas por el estudiante, que no tengan equivalencia en contenidos y competencias con asignaturas del grado de llegada y sea necesario reconocerlas para llegar al número mínimo de créditos, se reconocerán dichos créditos en asignaturas del grado de llegada, siguiendo el orden de prioridad que se establece a continuación, habiendo eliminado previamente aquellas asignaturas que ya hayan sido objeto de reconocimiento por el procedimiento del apartado anterior.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

No se reconocerán las asignaturas: “Didáctica general y currículum”\* (antes “Currículo en Contextos Diversos”), “Maestro y Relación Educativa”, “Psicología de la Educación” y “Psicología del Desarrollo”.

El orden de prioridad para efectuar el reconocimiento será:

1. “Idioma en Educación Primaria I”
2. “Lengua Castellana”
3. “Educación Social e Intercultural”
4. “La Educación en la Sociedad del Conocimiento”
5. “Sociología y Psicología Social de la Educación”
6. “La Escuela como Espacio Educativo”

\*Cambio de denominación por modificación del plan de estudios (BOE 22/06/2020)

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

No se reconocerán las asignaturas: “Evaluación de contextos”, “Psicología de la Educación”, “Psicología del Desarrollo I” y “Psicología del Desarrollo II”.

El orden de prioridad para efectuar el reconocimiento será:

1. “Idioma en Educación Infantil I”
2. “Lengua Castellana”
3. “Educación Social e Intercultural”
4. “Sociología y Psicología Social de la Educación”
5. “Observación en la Escuela”
6. “La Escuela Infantil como Espacio Educativo”